



Santiago de Surco, 30 de abril de 2024

**GCST 505.04.2024**

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Presente. –

Referencia: **“Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” (en adelante, el “FIBRA Prime”).**

Asunto: **COMUNICA HECHO DE IMPORTANCIA**

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, y sus modificatorias, cumplimos con informar -en calidad de hecho de importancia- que el Comité Técnico del FIBRA Prime, en sesión llevada a cabo hoy, ha aprobado lo siguiente:

1. Los estados financieros intermedios no auditados al 31 de marzo de 2024 del FIBRA Prime, de conformidad con lo establecido en la Primera Modificación Integral al Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión de fecha 6 de diciembre de 2018 (el “Acto Constitutivo”), y las Notas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2024, los que se adjuntan a la presente comunicación.
2. El informe trimestral del Comité Técnico a que se refiere el literal g) del artículo 75 del Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 001-97-EF/94.10 (el “Reglamento”), correspondiente al primer trimestre del 2024, el cual se adjunta y forma parte del informe trimestral de resultados a que se refiere el literal d) del artículo 53 del Reglamento, el mismo que ha sido aprobado en la misma sesión, y que incluye un informe de Gestión de Cobranza. Se adjunta el informe trimestral junto con sus Anexos a la presente comunicación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**Andoni Armando Grados Elaluf**  
**Representante Bursátil**  
**Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A**

Dirección:

Calle Monterosa Nro. 256 – Piso 4, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco,  
provincia y departamento de Lima.

Telf.: (01) 611 8000